



Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres

Lunes, 1 de septiembre de 2025

N.º 0166

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO
SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS**

Oficinas:
Ronda de San Francisco, 5 · Edif. Julián Murillo
Tel: 927 625 792
bopcaceres@dip-caceres.es
D.L.: CC. 1-1958

Las inserciones en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres estarán sujetas a lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la provincia de Cáceres (B.O.P. nº 182 de 21 de septiembre de 2016).



www.dip-caceres.es
bopcaceres@dip-caceres.es

Sumario

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

Dos plazas de operarios de mantenimiento (discapacidad intelectual). Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as. BOP-2025-4383

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

Aprobación derogación de Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la utilización de locales en edificios municipales con ánimo de lucro. BOP-2025-4384

Ayuntamiento de Hervás

Listado provisional de Admitidos/as - Excluidos/as para la contratación, en régimen laboral fijo, de un puesto de Auxiliar de Enfermería-Geriatría. BOP-2025-4385

Ayuntamiento de Hoyos

Delegación de competencias de alcaldía en Teniente de Alcalde. BOP-2025-4386

Ayuntamiento de Miajadas

Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as para optar a la bolsa de contratación laboral temporal, de la provisión de plazas de Operarios/as de Jardinería. BOP-2025-4387

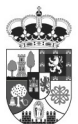
Ayuntamiento de Plasencia

Resolución de Alcaldía delegación de funciones en el 1er. Teniente de Alcalde. BOP-2025-4388

Ayuntamiento de Torre de Santa María

Aprobación inicial Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter no tributario derivada de la prestación del servicio de Sala Velatorio. BOP-2025-4389

Aprobación Inicial Expediente núm. 10/2025 de Modificación de Créditos. BOP-2025-4390



Lunes, 1 de septiembre de 2025

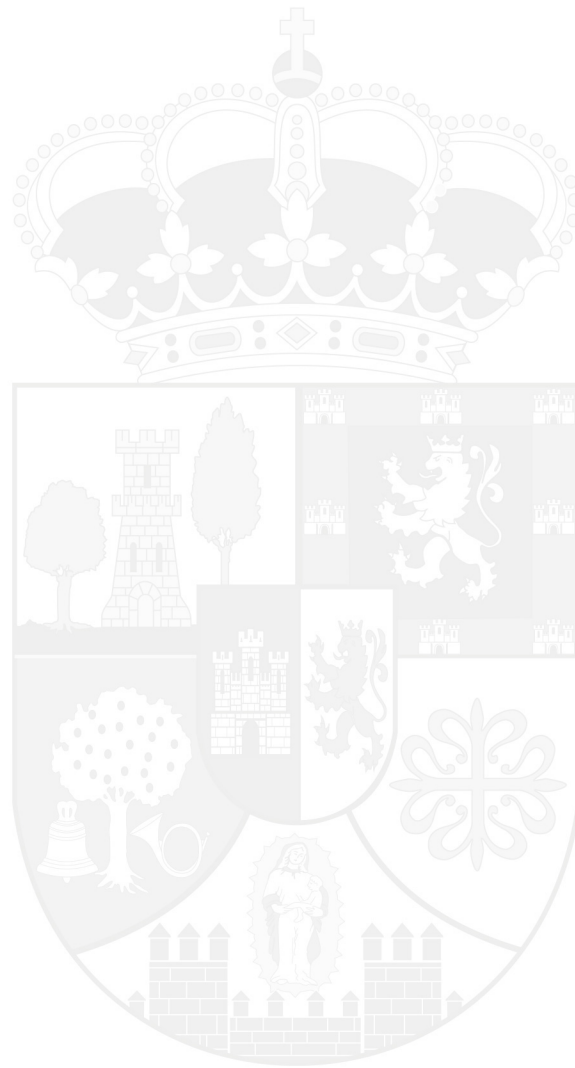
Sección II - Administración Autonómica

Junta de Extremadura

Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda

Nueva estación de tratamiento de agua potable en Pinofranqueado.

BOP-2025-4391



Lunes, 1 de septiembre de 2025

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Dos plazas de operarios de mantenimiento (discapacidad intelectual). Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as.

El Diputado Delegado del Área de Gestión de Recursos Humanos, SEPEI y Prevención de Riesgos Laborales, por delegación del Sr. Presidente, con fecha 27 de agosto de 2025, ha dictado la siguiente resolución:

Primero.- Declarar aprobada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as del proceso de selección para la provisión de dos plazas de Operarios de Mantenimiento (discapacidad intelectual), a través del procedimiento de concurso-oposición, conforme al Anexo adjunto, que se hará pública en el Tablón de Anuncios electrónico, ubicado en la sede electrónica de la Diputación Provincia de Cáceres.

<https://empleo.dip-caceres.es/empleodip/convocatorias?tc=1>

Segundo.- Publicar en el BOP de Cáceres la presente resolución, a fin de dar a conocer a los/as aspirantes admitidos/as de forma definitiva, que la celebración del primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el día 2 de octubre de 2025, a las 17:00 horas, en el aula 3 del Edificio Julián Murillo, sito en Ronda San Francisco n.º 9, 10.002, Cáceres.

Tercero.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que la presente Resolución es definitiva en vía administrativa y frente a la misma puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de dicha jurisdicción de Cáceres o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Cáceres, 28 de agosto de 2025

José Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO



Lunes, 1 de septiembre de 2025

ANEXO

Lista definitiva de admitido/as/as y excluidos/as.

2 PLAZAS DE OPERARIO/A DE MANTENIMIENTO, TURNO DISCAPACIDAD INTELECTUAL

Admitido/as:

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1	***4447**	ACERO MARCOS	SEBASTIAN
2	***4479**	BARRIGA MARQUEZ	DAVID
3	***6139**	CALDERON SANCHEZ	DANIEL
4	***5413**	CALDERON SANCHEZ	PABLO
5	***4451**	CASARES MENA	JOSE LUIS
6	***5520**	FERNANDEZ CONDE	TAMARA
7	***5158**	GRACIA NUÑEZ	GUILLERMO
8	***2922**	LOZANO PLATA	RAUL
9	***5295**	MENDEZ RIVERA	VICENTE
10	***5905**	MORCILLO REDONDO	PABLO
11	***1112**	MORENO ESTEBAN	RUBEN
12	***5569**	PEREZ GOMEZ	ALVARO
13	***2581**	REY GONZALEZ	RICARDO BASILIO
14	***8911**	TIMOFTTE TIMOFTTE	ALEXANDRU BOGDAN

Excluidos/as:

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN*
1	***6166**	ACEDO TAPIA	ANTONIO DIMA	1*
2	***6116**	BARROSO OLIVA	PEDRO	1*
3	***9510**	GONZALEZ ACEDO	JUANA	1*
4	***2484**	GONZALEZ SANCHO	DAVID	1*

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN*:

1*: No acredita el requisito establecido en la base segunda f) de la convocatoria: Tener una discapacidad intelectual con un grado reconocido de discapacidad igual o superior al 33%.

La celebración del primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el día 2 de octubre de 2025, a las 17.00 h. en el Aula 3 de Edificio Julián Murillo sito en Rda. de San Francisco, 9 de Cáceres.

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpeta/Ciudadano/Eligese.do?Id=validacion&cve=validacion-DIPCC-PE20F07KPEVEXW476ZT3R78EPUF130J4>
DIPCC-PE20F07KPEVEXW476ZT3R78EPUF130J4 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
Firmantes: JOSE ALVARO CASAS AVILES - SECRETARIO (DIPUTACION DE CACERES)

Código Seguro de Verificación: 283082025 11:28
DIPCC-PE20F07KPEVEXW476ZT3R78EPUF130J4
Página: 1/1



Lunes, 1 de septiembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

ANUNCIO. Aprobación derogación de Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la utilización de locales en edificios municipales con ánimo de lucro.

Que en sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación de fecha 28 de agosto de 2025, con la asistencia de todos/as los/as miembros de la Corporación, salvo el concejal del grupo municipal Cáceres Viva, D. Luis Miguel Corral Alegre, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE LOCALES EN EDIFICIOS MUNICIPALES (EXPEDIENTE N.º 139/2023).

Se adjunta en el ANEXO dicha propuesta de derogación.

Cuacos de Yuste, 28 de agosto de 2025

José María Hernández García
ALCALDE - PRESIDENTE



Lunes, 1 de septiembre de 2025



Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

Expediente n.º: 200/2025

Procedimiento: Convocatoria de Sesión Extraordinaria de Pleno

Asunto: Pleno Extraordinario de Pleno de 28 de agosto de 2025

CERTIFICADO DE ACUERDO PLENARIO ADOPTADO

D. David Moreno Rodríguez, Secretario de este Ayuntamiento,

CERTIFICO

Que en sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación de fecha 28 de agosto de 2025, con la asistencia de todos los miembros de la Corporación, salvo el concejal del grupo municipal Cáceres Viva, D. Luis Miguel Corral Alegre, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE LOCALES EN EDIFICIOS MUNICIPALES (EXPEDIENTE N.º 139/2023)

Se certifica la siguiente propuesta, de manera literal, que se ha elevado al Pleno de la Corporación:

“Expedientes número 139/2023

Asunto: Derogación Ordenanza Reguladora Utilización Locales Municipales

PROPUESTA DE ALCALDIA

Con la entrada en vigor el pasado 2 de febrero de 2024 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la utilización de locales en edificios municipales con ánimo de lucro, aprobada en el pleno extraordinario del 9 de noviembre de 2023, y habiendo comprobado en este período las dificultades de su aplicación efectiva, creando un menoscabo en la promoción de la actividades cultural, docente y sanitaria en la población, no sirviendo para estimular ni generar actividad económica ni empresarial en el pueblo; creo conveniente elevar a Pleno a la mayor brevedad de tiempo posible, la derogación de la citada ordenanza, por inconveniencia, al no servir a los fines para los que fue aprobada.

Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

Plaza de España, 1, Cuacos de Yuste 10430 (Cáceres). Tfno. 927172058. CIF P1006900C. e-mail: secretario@cuacosdeyuste.es



Cód. Verificación: 618581M1EE3JH1P4Z7LXC0AG1EG
Verificación: <https://caac08sepyuste.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Lunes, 1 de septiembre de 2025



Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

Dicha derogación no tendría efectos retroactivos, y dejaría sin efecto la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Utilización de Locales en Edificios Municipales con Ánimo de Lucro desde la fecha de publicación en el BOP del acuerdo de derogación.

Conforme a lo anterior,

DISPONGO

PRIMERO. Que por Secretaría se emita el correspondiente Informe jurídico sobre la legislación aplicable.

SEGUNDO. Tras la recepción de dicho Informe, remítase a Secretaría para la emisión del Informe-Propuesta para elevar a Pleno el acuerdo de derogación de la citada Ordenanza”.

El resultado de la votación plenaria fue el que sigue:

Votos a favor: 6 (4 PP, 1 PSOE y 1 CÁ CERES VIVA)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Por lo tanto, como Secretario de este Ayuntamiento, certifico la **aprobación** de la propuesta de Alcaldía de derogación de la “Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la utilización de locales en edificios municipales con ánimo de lucro” del Ayuntamiento de Cuacos de Yuste, con número de BOP 0240 y teniendo fecha de 20 de diciembre de 2023.

Aprobada provisionalmente la derogación de Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la utilización de locales en edificios municipales con ánimo de lucro, se somete el expediente a información pública en el tablón de anuncios de la entidad y en el Boletín Oficial de la Provincia durante treinta días, como mínimo, dentro de los cuales las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad.

Finalizado el periodo de información pública y resueltas, en su caso, previamente las reclamaciones presentadas, se adoptará el acuerdo de derogación definitiva de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa referida. En el caso de que no

Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

Plaza de España, 1, Cuacos de Yuste 10430 (Cáceres). Tfno. 927172058. CIF P1006900C. e-mail: secretario@cuacosdeyuste.es



Cód. Verificación: 6185EM1FE3JH1P4Z7LXCAGJFG
Verificación: https://caac05sevyvats.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Lunes, 1 de septiembre de 2025



Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

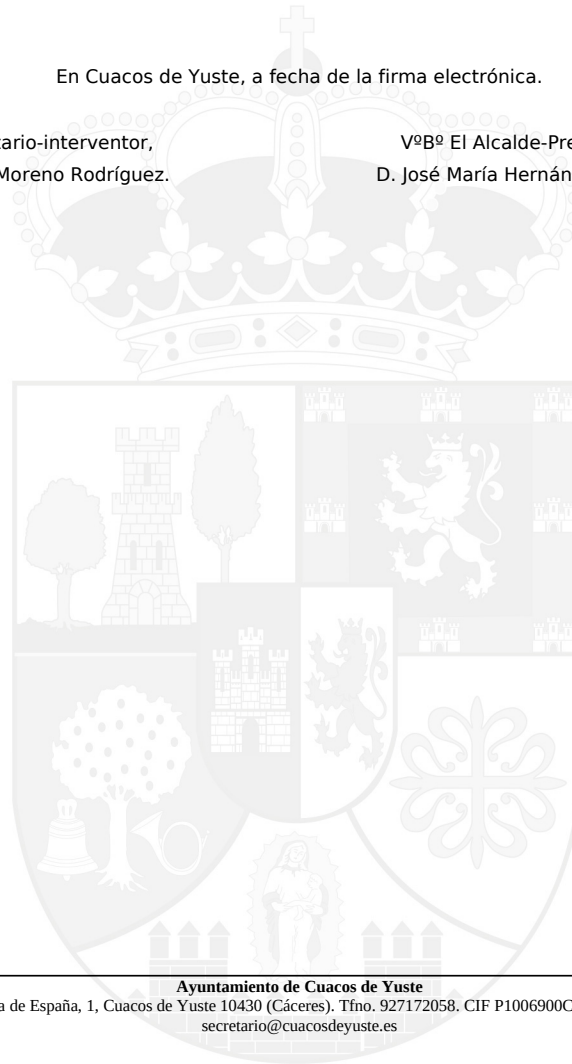
se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

En Cuacos de Yuste, a fecha de la firma electrónica.

El secretario-interventor,
D. David Moreno Rodríguez.

VºBº El Alcalde-Presidente,
D. José María Hernández García.



Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

Plaza de España, 1, Cuacos de Yuste 10430 (Cáceres). Tfno. 927172058. CIF P1006900C. e-mail: secretario@cuacosdeyuste.es

Cód. Verificación: 61858M1EE3JH1P4ZTLXGAG1EG
Verificación: <https://caacoseyuste.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3



Lunes, 1 de septiembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

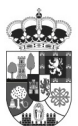
Ayuntamiento de Hervás

ANUNCIO. Listado provisional de Admitidos/as - Excluidos/as para la contratación, en régimen laboral fijo, de un puesto de Auxiliar de Enfermería-Geriatria.

Habiéndose aprobado por Resolución de Presidencia número 2025-0047 de fecha 20 de agosto de 2025 la relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo convocado para la contratación de un puesto de AUXILIAR DE ENFERMERÍA/GERIATRÍA del Organismo Autónomo Patronato Residencia de Mayores de Hervás, en régimen laboral fijo, por el sistema de oposición, se hace público el LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS, de conformidad con lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria, publicadas en el BOP de Cáceres número 29, de 12 de febrero de 2025, para que durante el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

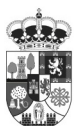
ADMITIDOS/AS:

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
XXX358XXX	BARRIOS BARBERO, Iván
XXX348XXX	BLÁZQUEZ FEIJOO, María del Mar
XXX393XXX	CAMPOS NEILA, Covadonga
XXX358XXX	DE LA MATA VEGA, María Victoria
XXX383XXX	DE LA MATA VEGA, Yohanna
XXX307XXX	DELGADO LEON, Danny
XXX116XXX	DELGADO RUIZ, Ana



Lunes, 1 de septiembre de 2025

XXX321XXX	FERNÁNDEZ BLANCO, Rebeca
XXX734XXX	FLORES BARBERO, María Pilar
XXX108XXX	GARCÍA MATEOS, Alberto
XXX138XXX	GONZÁLEZ GRANADO, María Eugenia
XXX380XXX	GONZÁLEZ SANTAMARIA, Vanesa
XXX384XXX	GONZÁLEZ SANTAMARIA, Verónica
XXX359XXX	IGLESIAS GIL, Sara
XXX098XXX	LEÓN GARCÍA, María Carmen
XXX139XXX	LÓPEZ LEO, María
XXX808XXX	MARÍN GARCÍA, Mª Teresa
XXX107XXX	MARTÍN MUÑOZ, Susana
XXX127XXX	NERIA LEJARRAGA, Patricia Mª
XXX380XXX	PANIAGUA CALLE, Tamara
XXX578XXX	PERIANEZ GRADOS, María Yolanda
XXX155XXX	PRIETO PERALES, María Ángeles
XXX456XXX	ROCA CARRO, Esther
XXX428XXX	ROCA CARRO, Noemí
XXX650XXX	RONCERO DILLANA, Alba
XXX091XXX	SÁNCHEZ BUSTOS, Francisco Javier
XXX761XXX	SÁNCHEZ PÉREZ, Rubén



Lunes, 1 de septiembre de 2025

XXX281XXX	SIMÓN GÓMEZ, María Jesús
XXX713XXX	VÁZQUEZ MORENO, Isabel
XXX391XXX	VEGA ROSADO, Virginia

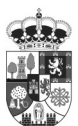
EXCLUIDOS/AS:

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA
XXX094XXX	GRANDE ANTÓN, César	Solicitud fuera de plazo
XXX260XXX	BERGANTIÑO GONZÁLEZ, Beatriz	Solicitud fuera de plazo

Hervás, 27 de agosto de 2025

Gloria de los Santos Vizcaíno Martín

PRESIDENTA ORGANISMO AUTONOMO PATRONATO RESIDENCIA MAYORES DE
HERVAS



Lunes, 1 de septiembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Hoyos

ANUNCIO. Delegación de competencias de alcaldía en Teniente de Alcalde.

Vista la intención de esta Alcaldía establecer un nuevo régimen en relación a las competencias otorgadas a Dña. Mónica Moralejo Rodríguez, dada la actual situación laboral de la persona del Alcalde, resulta necesario modificar la delegación de competencias aprobadas para la misma por acuerdo de pleno de fecha 28 de junio de 2019, y ampliada posteriormente, en última instancia mediante Decreto de esta Alcaldía nº 136/2021, de fecha 2 de agosto de 2021.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO.- Modificar la delegación de competencia realizada en fecha 2 de agosto de 2021 en Dña. Mónica Moralejo Rodríguez, Primera Teniente de Alcalde del Excmo. Ayto. de Hoyos, quedando la misma con el siguiente contenido:

Se delegan en la Dña. Mónica Moralejo Rodríguez, Primera Tte. de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Hoyos, la totalidad de aquellas competencias que, siendo delegables, se ostentan hasta hoy por esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.3 y 71 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Así, las competencias ostentadas por Dña. Monica Moralejo Rodríguez serán las siguientes:

- d) Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales.
- f) El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado, disponer gastos dentro de los límites de su competencia.
- g) Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados



Lunes, 1 de septiembre de 2025

por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.

- i) Ejercer la jefatura de la Policía Municipal.
- n) Sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad o por infracción de las ordenanzas municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.
- o) La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto.
- q) El otorgamiento de las licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la Junta de Gobierno Local.
- r) Ordenar la publicación, ejecución y hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento.
- s) Las demás que expresamente le atribuyan las leyes y aquellas que la legislación del Estado o de las comunidades autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales.

TERCERO.- La delegación de competencias entrará en vigor el día 1 de septiembre de 2025.

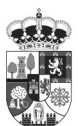
CUARTO.- El órgano delegado conservará en relación con las competencias delegadas, las facultades de recibir información detallada de la gestión de la competencia delegada y de los actos o disposiciones emanados en virtud de la delegación y de ser informado previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.

En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento de la Concejala delegada esta Alcaldía asumirá, directa y automáticamente, las competencias delegadas, como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación en base a la presente resolución, sin necesidad de una nueva resolución expresa en este sentido, todo ello hasta la incorporación plena del órgano delegado.

QUINTO.- Comunicar la modificación de la delegación a Dña. Mónica Moralejo Rodríguez para que proceda a su aceptación.

SEXTO.- Publicar la modificación, una vez aceptada o transcurridos tres días hábiles desde su comunicación sin expresa manifestación de no aceptación, en el Boletín Oficial de la Provincia.

SÉPTIMO.- Dar cuenta de la Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que



Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0166

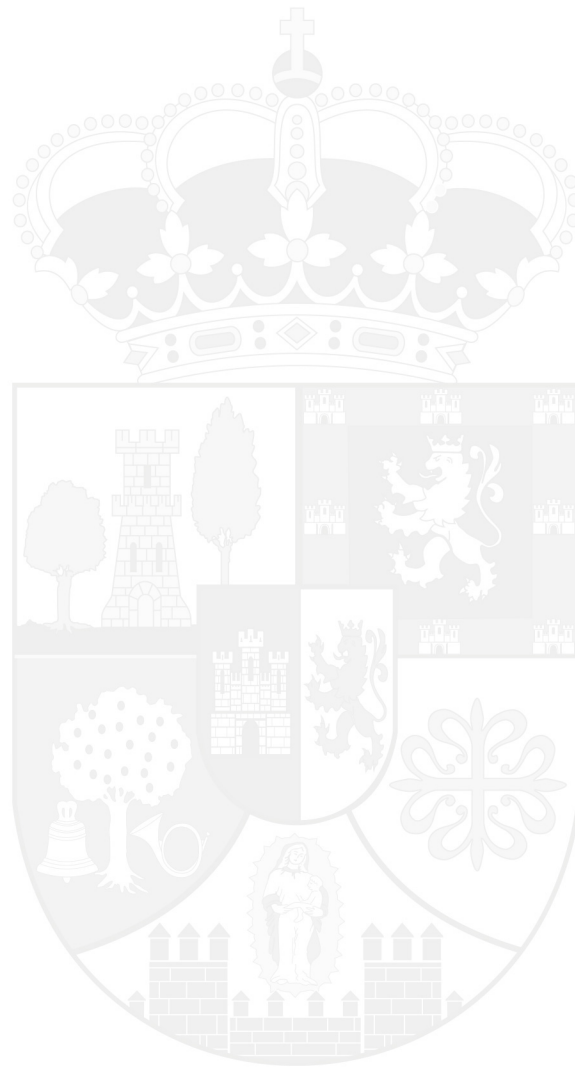
Lunes, 1 de septiembre de 2025

esta celebre.

Hoyos, 29 de agosto de 2025

Óscar Antúnez García

ALCALDE



Lunes, 1 de septiembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Miajadas

ANUNCIO. Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as para optar a la bolsa de contratación laboral temporal, de la provisión de plazas de Operarios/as de Jardinería.

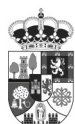
Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, convocatoria para optar a la BOLSA DE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL, DE LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE OPERARIOS/AS DE JARDINERÍA.

La Sra. Alcaldesa Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Miajadas, ha dictado Resolución n.º 1571/2025 de 28 de agosto, por la que se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar La lista definitiva de admitidos y excluidos para las plazas ofertadas, que quedan de la siguiente forma:

ADMITIDOS/AS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
*****600F	MEGÍAS VALERO, LORENA
*****913X	COLLADO DE ARCOS, JUAN CARLOS
*****165L	LAZAR, SIMONA DANIELA
*****279R	FLORES RUIZ, ANTONIO JESÚS
*****424T	VARGAS SAAVEDRA, JOSÉ



Lunes, 1 de septiembre de 2025

EXCLUIDOS/AS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSION
*****236V	MÁRQUEZ RENDO, JUAN MARÍA	E)
*****379Q	REVELO PEINADO, FRANCISCO MANUEL	B), D) y E)
*****138C	BORREGUERO VALERO, PEDRO	E)

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

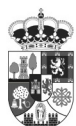
- A. No presenta Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) o no está en vigor.
- B. No presenta título de Graduado Escolar o equivalente a efectos laborales.
- C. No presenta el Anexo I relleno conforme a las Bases de la Convocatoria.
- D. No presenta fotocopia del Carnet Básico o Cualificado de Aplicador de Productos Fitosanitarios en vigor, o documento acreditativo de haber superado el curso correspondiente y tener solicitado el Carnet a la Junta de Extremadura; o su renovación en caso de encontrarse caducado.
- E. No presenta fotocopia del Carnet de Conducir tipo B.

SEGUNDO.- Designar a los componentes del tribunal de selección que estará integrado por los siguientes miembros:

- PRESIDENTA: D.^a Sara Flores Olmos.
- VOCALES: D.^a Nazaret Sánchez Lorenzo.
- D. Antonio García Muñoz.
- D.^a Ainhoa Babiano Nieto.
- SECRETARIO: D. Sergio Pintado García.

TERCERO.- Se convoca al Tribunal y aspirantes admitidos para la realización de las pruebas selectivas, para el próximo día 04 de Septiembre de 2025, a las 09:00 horas, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Miajadas de esta localidad de Miajadas.

Miajadas, 28 de agosto de 2025
Isabel Ruiz Correyero
ALCALDESA ACCIDENTAL



Lunes, 1 de septiembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Plasencia

ANUNCIO. Resolución de Alcaldía delegación de funciones en el 1er. Teniente de Alcalde.

Vista la necesidad de proceder a la sustitución del titular de esta Alcaldía por ausencia del mismo los días del 1 al 4 de septiembre de 2025, ambos incluidos.

Considerando lo dispuesto en el art. 23.3 de la LBRL y art. 47 del ROF; En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

HE RESUELTO

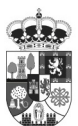
PRIMERO.- Delegar en el Primer Teniente de Alcalde, D. David Casimiro Dóniga Estévez, la totalidad de las funciones y competencias de la Alcaldía durante los días del 1 al 4 de septiembre de 2025, ambos incluidos.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres (art. 44.2 y 4, y art. 47.2 del ROF)

Plasencia , 29 de agosto de 2025

Fernando Pizarro García-Polo

PRESIDENTE-ALCALDE



Lunes, 1 de septiembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torre de Santa María

ANUNCIO. Aprobación inicial Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter no tributario derivada de la prestación del servicio de Sala Velatorio.

El Pleno del Ayuntamiento de Torre de Santa María en sesión ordinaria celebrada con fecha 27 de agosto de 2025, acordó aprobar provisionalmente y, con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formulan reclamaciones, el expediente para la aprobación de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial pública no tributaria derivada de la prestación del servicio de Sala Velatorio.

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a fin de que, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, los/as interesados/as puedan examinar el expediente de referencia, y presentar, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad:

<https://torredesantamaria.sedelectronica.es>

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo que dispone el artículo 49 in fine de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Torre de Santa María, 27 de agosto de 2025

Diego Antonio Valhondo Gómez

ALCALDE



Lunes, 1 de septiembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torre de Santa María

ANUNCIO. Aprobación Inicial Expediente núm. 10/2025 de Modificación de Créditos.

Aprobado inicialmente el expediente núm. 10/2025 de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de agosto de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad:

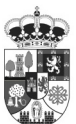
<http://torredesantamaria.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Torre de Santa María, 27 de agosto de 2025

Diego Antonio Valhondo Gómez

ALCALDE



Lunes, 1 de septiembre de 2025

Sección II - Administración Autonómica

Junta de Extremadura

Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda

ANUNCIO. Nueva estación de tratamiento de agua potable en Pinofranqueado.

Anuncio de 6 de agosto de 2025 por el que se cita a los interesados para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: "Nueva estación de tratamiento de agua potable en Pinofranqueado (Cáceres)".

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: "Nueva estación de tratamiento de agua potable en Pinofranqueado (Cáceres)" mediante Decreto 77/2025, de 8 de julio, publicado en el DOE n.º 138, de 18 de julio de 2025, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 (en adelante LEF).

En consecuencia, se ha notificado a los/as titulares de los bienes y derechos afectados para que comparezcan en el lugar, día y hora que se señala en el Anexo que se acompaña. Asimismo, se ha ordenado la publicación de la presente citación en el resto de los medios señalados en el artículo 52.2 de la LEF.

A dicho acto deberán asistir los/as interesados/as personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (nota simple del Registro de la propiedad, último recibo del IBI, escrituras de herencia ...).

Asimismo, pueden asistir acompañados, si así les conviene y a su costa, de sus peritos y un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la LEF, podrán formularse, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que consideren oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados, mediante correo electrónico a la dirección,

expropiaciones@juntaex.es

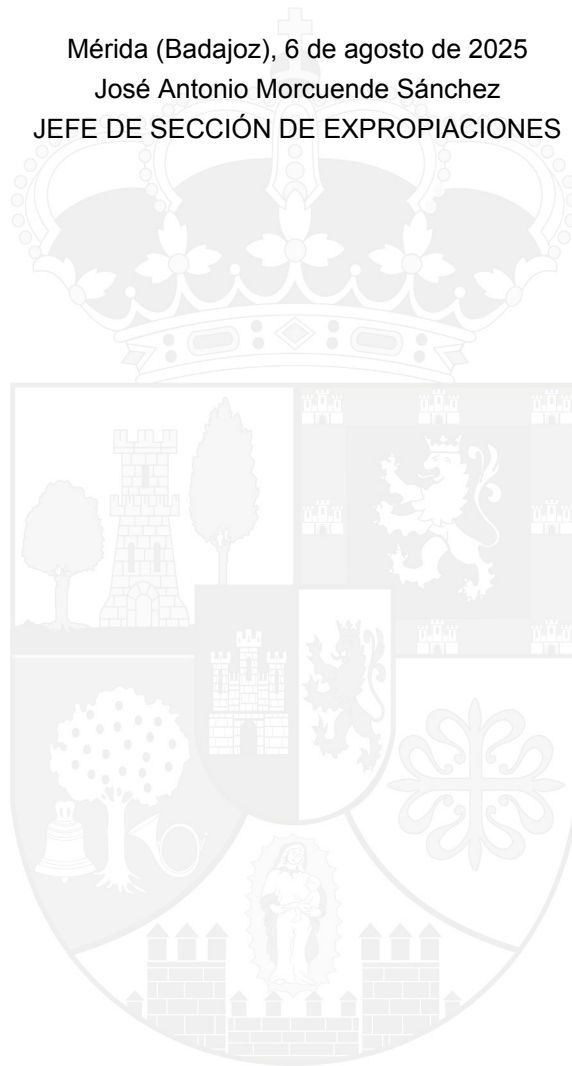


Lunes, 1 de septiembre de 2025

o al Servicio de Expropiaciones de la Secretaría General de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, sita en Avda. de las Comunidades, s/n., de Mérida, Badajoz, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mérida, 6 de agosto de 2025. La Jefa de Servicio de Expropiaciones, Isabel Fernández de Los Ríos Mesa. P.S. Resolución 24 de octubre de 2023.

Mérida (Badajoz), 6 de agosto de 2025
José Antonio Morcuende Sánchez
JEFE DE SECCIÓN DE EXPROPIACIONES



Lunes, 1 de septiembre de 2025

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS N.º 1

EXPEDIENTE: OBRAG24011L4 NUEVA ETAP EN PINOFRANQUEADO (CÁCERES)

TÉRMINO MUNICIPAL: 1014600

PINOFRANQUEADO

(CÁCERES)

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
1/0	7 / 1958	BENITO ENCINAS, M.º CRUZ Y BENITO DOMINGUEZ, ANA MARIA, ÁNGEL ESTEBAN Y ROBERTO.	Ayuntamiento	16/09/2025	11:00

